	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GB-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DETALLADO EJECUCION DE ACTIVIDADES	Vigente desde: 23/08/2023

1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1.El contratista se obliga a prestar el servicio de funcionamiento del aplicativo y base de datos las 24 horas del día, 7 días a la semana de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa proderporte y recreación. 2.Actualizar las bases de datos de operación de la plataforma de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, (avalúos,-tarifas, novedades, parque automotor, información del contribuyente, información reportada por las secretarías de tránsito, y las demás que se requieran y que sean entregadas por la Dirección Financiera de rentas e Ingresos en la estructura que permita su cargue), al igual que las resoluciones enviadas por los diferentes Ministerios en el tema de avaluos y tarifas. 3.Remitir a la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos las bases de datos consolidadas de las rentas objeto del presente contrato, en el mes de enero de la vigencia inmediatamente anterior y en julio de la vigencia en curso, estas bases de datos deben de actualizarse de manera diaria de acuerdo a las parametrizaciones propias de cada renta, la snovedades quese presentan deberán ser remitidas los cinco (5) primeros días de cada mes frente al mes 5.Permitir oportunamente el pago del impuesto de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina y tasa proderporte y recreación, de manera electrónica a través de la página del Departamento, previo convenio que suscriba el Departamento con los bancos para la implementación del botón PSE, al igual que de forma electrónica. 6.Ajustar y parametrizar en el sistema de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina y tasa proderporte y recreación los descuentos, o cualquier modificación o reglamentación que expida el Congreso de la República, el Gobierno Nacional y/o el Departamento del Tolima, previa validación y aprobación del o (los) supervisores del contrato. 7.Garantizar a la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos a través del sistema de información, la realización de los diferentes procesos tributarios establecidos en el Estatuto Tributario Nacional, Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017), o norma que la sustituya, cuyos parámetros cumplan con las especificaciones legales que rigen la materia,	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributaro Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos. Habilitadolas 24 horas del día, 7 días a la semana de las diferentes rentas epartamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa prodeportes, estampillas pro, ventanilla virtual	REVISION POR SISTEMA	TITERNET	

realizar la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina tasa proderporte y recreación. 12.Atender los requerimientos en cuanto a soporte a los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos del Departamento sobre los módulos de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina y tasa proderporte y recreación., previa solicitud realizada por alguno de los supervisores del contrato. 13.Permitir y/o apoyar en el cargue de imágenes de las guías de correo en las áreas de fiscalización; liquidación y cobro, y cargue de la información frente a las notificaciones según estructura acordada por la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina y tasa prodeporte y recreación. 14.Brindar el servicio de consulta las 24 horas del día, durante los 7 días de la semana, disponible cada vez que la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos lo requiera, para realizar auditoria sobre la liquidación de los impuestos y los movimientos realizados a la base de datos	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributaro Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 001 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos. Habilitadolas 24 horas del día, 7 días a la semana de las diferentes rentas epartamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa prodaportes, estampillas oro, ventanilla virtual	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	
de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina y tasa proderporte y recreación. 15.Brindar el servicio de consulta permanente a los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, del estado en que se encuentren los diferentes procesos tributarios de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina y tasa proderporte y recreación. 16.Permitir la generación de los actos administrativos con firma mecánica, digital o electrónica, o posterior firma (Las firmas deberán ser entregadas por la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos) deberá validar y aprobar el archivo que contiene los actos administrativos a generar de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa proderporte y recreación. 17.Permitir el servicio de generación de informes, certificaciones, emplazamientos, requerimientos especiales, liquidaciones de aforo, liquidaciones oficiales, órdenes de embargo y acuerdos de pago, cuando se requiera y de manera segura; así mismo,	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributaro Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 001 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos. Habilitadolas 24 horas del día, 7 días a la semana de las diferentes rentas epartamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa prodaportes, estampillas oro, ventanilla virtual	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	

ajuste del espacio acorde al mismo, así como también brindar respaldo de la información bajo condiciones de seguridad de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa proderporte y recreación, al igual que realizar copias diarias de seguridad con una retención de 30 días. 24.Trabajar en tiempo real, para que cualquier evento que haga un operador sin importar su ubicación se vea reflejada en el aplicativo, siendo visible por todos los usuarios tanto internos como externos de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa proderporte y recreación. 25.Garantizar que los reportes del sistema de información, se puedan consultar a cualquier fecha de corte de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa proderporte y recreación. 26.Parametrizar Informes o reportes de Ley o de carácter administrativo necesarios para el cumplimiento de requerimientos de entidades de control o para la generación de análisis o estadísticas necesarias de acuerdo con la	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributaro Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos. Habilitadolas 24 horas del día, 7 días a la semana de las diferentes rentas epartamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa prod aportes, estampillas pro, ventanilla virtual	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	
competencia de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa proderporte y recreación. 27.Generar reportes y cruce de información para la venta de la cartera a la entidad autorizada para tal fin, de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa proderporte y recreación, teniendo como base la información que se encuentre cargada en el sistema. 28.Acompañamiento e implementación de las diferentes mejoras tecnológicas, canales de pago que permitan modernizar la atención a los usuarios de la información o contribuyentes (código QR) de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa proderporte y recreación. 29.Permitir la generación de reportes de actualizaciones que se realicen en la plataforma con el fin de obtener datos estadísticos de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa proderporte y recreación. 30.Garantizar la confidencialidad del manejo de la información, mediante el uso	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributaro Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos. Habilitadolas 24 horas del día, 7 días a la semana de las diferentes rentas epartamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa prod aportes, estampillas pro, ventanilla virtual	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	

IMPUESTO DE VEHÍCULOS **1.** Permitir la administración y control del impuesto sobre vehículos automotores en todas las etapas (Base de datos del parque automotor y propietarios, liquidación, recaudo, fiscalización, discusión, cobor coactivo y compensación). **2.** Apoyo a la Dirección de rentas y gestión tributaria con un sistema de información 100% web que permita generar declaraciones sugeridas de manera automática de acuerdo a las parametrizaciones y normas dadas por el Departamento del Tolima - Secretaría de Hacienda - Dirección de Rentas, individual o en serie. **3.** Generar la liquidación del impuesto vía Web y la impresión del recibo de liquidación, este recibo de liquidación contará con código de barras, teniendo en cuenta las fechas límites de pago con descuento y sin descuento, según lo establezca el calendario tributario. **4.** Actualizar las características de los vehículos de acuerdo con la codificación vigente del Ministerio de Transporte. **5.** Capacitar a los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, en el cruce de la información que envían los organismos de tránsito, RUNT, DIAN, y demás entidades, para actualizar la base de datos del sistema de información. **6.** Depurar la base de datos del parque automotor en cuanto a cierres, inactivaciones de vehículos existentes, retiro de vehículos por traslado de cuenta, cancelaciones, cambio de propietario, vigencias sin parametrizar, entre otros y en todas las etapas en conjunto con funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e **7.** Implementar la clasificación del parque de acuerdo con el tipo de combustible de los vehículos (convencionales, eléctricos, híbridos eléctricos enchufables, híbridos eléctricos no enchufables e híbridos a gas). **8.** Permitir la generación de paz y salvos, con códigos QR, para validar su autenticidad, y parametrizar la expedición de paz y salvo por parte de los contribuyentes por primera vez en una misma vigencia. **9.** Implementar dentro de la base de datos del parque automotor la tradición de cada vehículo con respecto al histórcio de propietarios con fecha de inicio y terminación. **10.** Permitir la generación a traves del sistemala generación del Estado de Cuenta y deuda de manera electrónica, sin tener que acudir a la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos. **11.**El contratista prestará el soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes módulos: A) Administración de la Plataforma: •Módulo en el cual se realiza la parametrización del sistema de información, parametrización de tarifas (tablas ministerio), administración de usuarios (roles y perfiles). •Auditoria a transacciones: se realiza la revisión de novedades, liquidaciones, pagos y cierres entre otras, por parte de funcionarios especializados con la revisión de los soportes de la plataforma, según el resultado de la auditoria se crean requerimientos o nuevas novedades que alimenta la base de datos.	**1.** El software permite la administración y control del impuesto en cada una de las etapas necesarias, parametrizado de acuerdo a las tablas emitidas por el Ministerio de Transporte para la vigencia 2025. **2.**Aplicativo funcionando 100% vía web, para que se generen las declaraciones sugeridas a los contribuyentes, de acuerdo a la parametrización solicitada por la Gobernación - Secretaría de Hacienda - Dirección de Rentas, individual o en serie. **3.** Se genera la liquidación vía Web y el recibo impreso lleva código de barras con la fecha límite de pago con descuento y sin descuento, según lo establezca el calendario tributario. **4.** El sistema se encuentra parametrizado de acuerdo a las tablas expedidad por el Ministerio de Transporte para la vigencia 2024. **5.** Se han brindado capacitaciones solicitadas por la Dirección de Rentas para a los funcionarios. contratistas y demás personal que tienen relación con la liquidación del impuesto de vehículos. **6.** Depuración de la base de datos de acuerdo a las solicitudes de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos del Departamento. **7** Clasificación de los vehículos de acuerdo a solicitud de la Dirección de Rentas de acuerdo con el tipo de combustión, se habilitó informe para generar dicha clasificación. **8.** Se generan los paz y salvos de acuerdo a las exigencias de seguridad para que sea expedido por primera vez por el contribuyente. **9.** Base de novedades Tolima de municipios del mes Armero Guayabal, Espinal, Honda, Libano, Mariquita, Melgar, Alvarado, Fresno, Guamo, Ibague, Ortega, Purificación - Directrices: todos los campos con información personal del contribuyente en el Excel enviado por Tránsitos deber estar completos incluyendo el correo electrónico, el cual debe ser personal Todo campo de información persona que no contenga datos debe ser devuelto para su respectivo análisis. Cargue de pagos que nose reflejan en los envíos de los bancos. Cargue de pagos de oficios reportados. **10.** Se está generando el estado de cuenta y de deuda de manera electrónica, de acuerdo a los requerimientos de los supervisores.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	

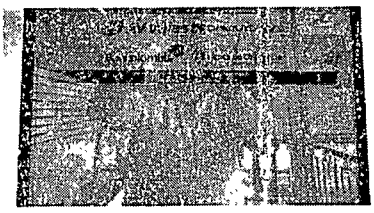
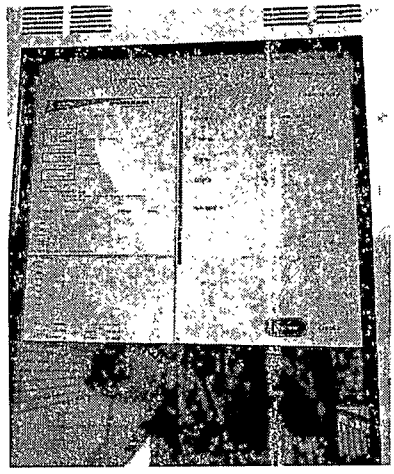
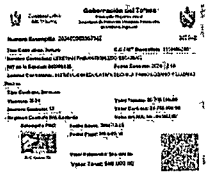
•Devoluciones o secretaria en el cual se lleva el registro de las solicitudes de devolución o revisión con la posibilidad de asignarle la solicitud a un funcionario con control de tiempos y documentos adjuntos. E.Pago (recaudo) y conciliación: •Impresión de la liquidación y el uso de códigos de barras GS1, lo cual facilita y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismos, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo (La compra o valor a pagar del código GS1 no está a cargo de Turrisystem SAS). •Pago electrónico PSE, el cual faciilta la operación a los contribuyentes y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismos, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo. (Turrisystem SAS se conectará a la pasarela de pago que disponga el banco). •Permitir que los pagos efectuados en las diferentes entidades financieras con las que el Departamento tenga convenio, se vean reflejadas en el sistema de manera inmediata una vez se realice el respectivo reporte, de acuerdos a las obligaciones contraídas emtre la Dirección de Tesorería y las entidades financieras en marco de los convenios de recaudo.• El sistema concilia lo liquidado con lo recaudado (mecanismo que se establece con el banco: Web services, Asobancaria, otros). •Distribución de los pagos a Departamento y municipios de acuerdo con lo establecido en la Ley 488 de 1998.	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributaro Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, módulos actualizados para la liquidación y consulta del parque automotor del Departamento del Tolima. Turrisystem prestó el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes módulos: Administración de la plataforma, Declaraciones y Liquidaciones, Fiscalización, Informes. Según las necesidades y/o requerimientos solicitados por los funcionarios de la Dirección de Rentas y que fueron atendidos por el area de soporte de Turrisystem.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	
F. Fiscalización: •Apoyo a la Dirección de rentas y gestión tributaria con un sistema de información para realizar la validación automática de los valores de las declaraciones para determinar menores valores declarados y como consecuencia determinar la apertura de procesos de inexactos o con errores aritméticos, como también los omisos de las vigencias para los cuales no se haya iniciado ningún proceso, dando aplicación a lo establecido en estatuto de rentas y normas nacionales. •Generación masiva de minutas en la etapa de fiscalización como autos de apertura de procesos, emplazamientos, requerimientos, liquidaciones oficiales, autos de cierre y los demás que se consideren necesario por los supervisores del contrato de procesos, resoluciones de pérdida de competencia y demás actos administrativos de acuerdo con las necesidades del Departamento). los cuales deben de expedirse con la fecha correspondie•Registro de información de histórico de procesos de fiscalización y de cobro coactivo en el estado en que se encuentren al momento de iniciar el contrato, con sus principales datos. •Proceso total de Fiscalización de los omisos con respecto a una declaración de una vigencia especifica, elaboración del emplazamiento y generación de archivos masivos para publicaciones según las normas vigentes (procedimientos que se tengan establecidos por la entidad)	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributaro Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, módulos actualizados para la liquidación y consulta del parque automotor del Departamento del Tolima. Turrisystem prestó el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes módulos: Administración de la plataforma, Declaraciones y Liquidaciones, Fiscalización, Informes. Según las necesidades y/o requerimientos solicitados por los funcionarios de la Dirección de Rentas y que fueron atendidos por el area de soporte de Turrisystem.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	

J. Operativos: •Permite uso de esta en dispositivos móviles (consulta de estado de cuenta de vehículos). K.Consultas Web: •Certificados en línea, liquidaciones; proceso sobre la web. •Consultar y realizar liquidaciones. •En el dispositivo de auto consulta: Efectuar liquidación e impresión del formulario de pago •Realizará consultas del estado del vehículo vía web tanto para los contribuyentes, como a los funcionarios de la Dirección de Rentas. •Consulta e impresión del estado de cuenta y estado de procesos fiscales y de cobro coactivo a través de la web por parte de los contribuyentes. •Módulo de verificación por parte de los Organismos de Tránsito para revisar los certificados de paz y salvos, como requisito para autorizar los diferentes trámites, de acuerdo a la ley 769 de 2002 y demás normas afines. L. Informes: •Consultas y generación de informes sobre los diferentes aspectos relacionados con el impuesto. •Informe detallado y consolidado de deudores del impuesto por placa, propietario, vigencia, modelo del automotor, clase del automotor. •Generación de informes estadísticos, con gráficas que faciliten el análisis sobre el comportamiento de las liquidaciones y consultas web	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributario Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, módulos actualizados para la liquidación y consulta del parque automotor del Departamento del Tolima. Turrisystem prestó el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes módulos: Administración de la plataforma, Declaraciones y Liquidaciones, Fiscalización, Informes. Segun las necesidades y/o requerimientos solicitados por los funcionarios de la Dirección de Rentas y que fueron atendidos por el area de soporte de Turrisystem.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	
•El sistema de información generará permanentemente los informes, certificaciones y otros reportes de tipo gerencial en el momento que se requiera, así como informes de pagos por bancos y los solicitados por la Dirección de Rentas y especificaciones propias del impuesto de vehículos automotores. •Generación de informes comparativos de recaudo, conciliaciones de pagos por bancos, conciliaciones de pagos por municipio, por funcionario, distribución del 20%, recaudos por bancos, graficas comparativas, etc. •Generación de información exógena para la Dian.•Informe detallado y consolidado de deudores del impuesto por placa, propietario, vigencia, modelo del automotor, clase del automotor. •Generación de informes estadísticos, con gráficas que faciliten el análisis sobre el comportamiento del recaudo, para la toma de decisiones. •Consultas y generación de informes sobre los diferentes aspectos relacionados con el impuesto. •El sistema de información generará permanentemente los informes, certificaciones y otros reportes de tipo gerencial en el momento que se requiera, así como informes de pagos por bancos y los solicitados por la Dirección de Rentas y especificaciones propias del impuesto de vehículos automotores.	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributario Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, módulos actualizados para la liquidación y consulta del parque automotor del Departamento del Tolima. Turrisystem prestó el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes módulos: Administración de la plataforma, Declaraciones y Liquidaciones, Fiscalización, Informes. Segun las necesidades y/o requerimientos solicitados por los funcionarios de la Dirección de Rentas y que fueron atendidos por el area de soporte de Turrisystem.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	

•Pre verificación y aprobación para los casos en que las liquidaciones de registro sean de entre un particular y una entidad pública y entre dos entidades públicas, esto con el fin de evitar fraudes y no incurrir en errores. •Canalizar la liquidación diaria y cifras de recaudo hacia la Secretaría de Hacienda para las oficinas de Tesorería y Dirección de Rentas e Ingresos. •Garantizar la liquidación del impuesto de registro y tasa de sistematización (si se tiene establecida). •Los programas del aplicativo cuentan con los módulos de liquidación, seguridad de la información, control de la información y capacidad de transmisión de los datos entre los puntos de liquidación y el servidor. •El sistema está en capacidad de operar en los puntos remotos siempre y cuando se cuente con la infraestructura mínima para la operación y que precise el Departamento durante la ejecución del contrato (Notarías), donde el contribuyente tenga la facilidad de realizar todos los trámites del impuesto de registro, incluido el pago. Para lo anterior el Departamento hará convenios con las notarías o cámaras de comercio interesadas. El aplicativo deberá estar en línea para acceder al mismo en el momento que se requiera.	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributario Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, módulos actualizados para la liquidación del impuesto de registro. Turrisystem prestó el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes módulos: Administración de la plataforma, Registro, Devoluciones, Pago y Recaudo, Informes. Según las necesidades que se presentaron durante el período.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	
C. DEVOLUCIONES: Permite el registro y control de las devoluciones que por liquidaciones realizadas se deban hacer al contribuyente. D. PAGO Y RECAUDO El sistema permite: •Generación con opción de impresión del recibo, que debe estar conformado por cuatro partes rotuladas así: Contribuyente, Oficina de registro, Departamento y Banco, con código de barras impreso en cada parte. •Impresión de la liquidación y el uso de códigos de barras GS1, lo cual facilita y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismo, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo (La compra o valor a pagar del Códigos GS1 no está a cargo del contratista). •Pago electrónico PSE, el cual facilita la operación a los contribuyentes y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismo, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo. (El contratista se conectará a la pasarela de pago que disponga el banco). •El sistema concilia lo liquidado con lo recaudado (mecanismo que se establece con el banco: Web services, Asobancaria, otros).	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributario Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, módulos actualizados para la liquidación del impuesto de registro. Turrisystem prestó el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes módulos: Administración de la plataforma, Registro, Devoluciones, Pago y Recaudo, Informes. Según las necesidades que se presentaron durante el período.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	

8. Capacitar en el manejo del sistema de información a los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, contribuyentes y demás entidades que hacen parte del proceso del impuesto. 9. Se dispondrá de mayor espacio en los servidores, en caso quese requierirse, para el cargue de los expedientes físicos por omisión, inexactitud o extemporaneidad en el pago o presentación de declaraciones o documentos que se generen en este, adicionalmente, se realizarán los ajustes a los formatos que se generan por parte de la entidad como, autos de apertura, emplazamientos, pliegos de cargos, requerimientos especiales, mandamientos de pago, al igual que permitirá el cargue de sportes digitalizados que enriquezcan el proceso, como guías de notificación, respuesta de los contribuyentes. 10. El contratista prestará el soporte, mantenimiento y actualizaciones de los siguientes módulos: A. Administración de la Plataforma: Módulo en el cual se realiza la parametrización del sistema de información; parametrización de tarifas, administración de usuarios (roles y perfiles). • La liquidación se parametriza de acuerdo a los actos a liquidar y las tarifas establecidas. •Registro y parametrización del reporte de degueIlo de ganado por parte de los municipios.	fucionamiento del aplicativo, en caso de requerirse se amplía el espación para el almacenamiento. 10. Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributario Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, módulos actualizados para la liquidación de boletas y control del impuesto de Degue lo. Turrisystem prestó el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes módulos: administración de la plataforma, Fiscalización, Informes. Según las necesidades que se presentaron durante el período.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	
B. Declaraciones y liquidaciones: Módulo en el cual los contribuyentes realizan la liquidación de sus guías de Degüello y realizan la impresión del recibo de pago con su respectivo código de barras o se realiza el pago en línea, en este módulo se registra la información de cada una de las reses a sacrificar, se lleva por cada contribuyerite los informes de los pagos realizados y los pendientes por realizar por periodo, cuenta con la información básica del contribuyente. •Registra la información de los responsables de recaudar y girar el impuesto de degüello, maneja la información por número de reses sacrificadas, la tarifa aplicable y el valor del impuesto a pagar a la administración tributaria departamental. •Permite la realización de la declaración para realizar el pago ante la entidad territorial de las boletas liquidadas en el periodo.•Impresión de la liquidación y el uso de códigos de barras GS1, lo cual facilita y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismo, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo (La compra o valor a pagar del código GS1 no está a cargo del contratista). •Pago electrónico PSE de la declaración, el cual facilita la operación a los contribuyentes y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismos, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo. (El contratista se conectará a la pasarela de pago que disponga el banco).	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributario Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, módulos actualizados para la liquidación de boletas y control del impuesto de Degue lo. Turrisystem prestó el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes módulos: administración de la plataforma, Fiscalización, Informes. Según las necesidades que se presentaron durante el período.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	
•El sistema concilia lo liquidado con lo recaudado (mecanismo que se establece con el banco: Web services, Asobancaria, otros). C. Fiscalización: El sistema permitirá a la entidad efectuar la fiscalización del impuesto derivado de cruces de información, creando los expedientes y las respectivas actuaciones del proceso Fiscal D. Informes: El sistema contara con los siguientes informes •Declaraciones por periodo •Recaudo sin soporte de pago •Agrupada liquidación por Entidad •Declaraciones Anuladas •Boletas por municipio •Boletas anuladas •Informe de Actuaciones en fiscalización.	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributario Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, módulos actualizados para la liquidación de boletas y control del impuesto de Degue lo. Turrisystem prestó el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes módulos: administración de la plataforma, Fiscalización, Informes. Según las necesidades que se presentaron durante el período.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	

D.Informes: El sistema contara con los siguientes informes •Declaraciones por periodo •Recaudo sin soporte de pago •Declaraciones Anuladas •Informe de Actuaciones en fiscalización.	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributario Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, módulos actualizados para el control de las compras de combustible. Turrisystem prestó el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes módulos: Administración de la plataforma, Declaraciones y Liquidaciones, Fiscalización, Informes. Según las necesidades que se presentaron durante el periodo.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	
SISTEMA PARA EL CONTROL DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN 1. Este sistema de información debe registrar y liquidar los contratos y convenios que celebre el Departamento del Tolima, sus establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales, y sociales del Estado, sociedades de economía mixta donde posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personasaanturales o jurídicas. 2. Actualizar la plataforma de liquidación del impuesto y sus respectivos informes. 3. Permitir la expedición de declaraciones del impuesto y sus respectivos informes. 4. Disponer de mayor espacio en los servidores, en caso de requirirse, para el cargue de las delcaraciones y/o documentos que soporten la operación, adicionalmente, se realizarán los ajustes a los formatos que se generen por parte de la entidad. 5. Capacitar en el manejo del sistema de información a los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos. 6. El contratista prestará el soporte, mantenimiento y actualizaciones de los siguientes módulos: A. Administración de la Plataforma: Módulo en el cual se realiza la parametrización del sistema de información, parametrización de tarifas, administración de usuarios (roles y perfiles)	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributario Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, módulos actualizados para liquidar y registrar los contratos y convenios que celebre el Departamento del Tolima. Turrisystem prestó el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes módulos: Administración de la plataforma, Declaraciones y Liquidaciones, Fiscalización, Informes. Según las necesidades que se presentaron durante el periodo.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	
B.Declaraciones y liquidaciones: Módulo en el cual los contribuyentes realizan la liquidación y realizan la impresión del recibo de pago con su respectivo código de barras o se realiza el pago en línea por PSE. •Permitir la realización de la declaración para realizar el pago ante la entidad territorial de las boletas liquidadas en el periodo. •Impresión de la liquidación y el uso de códigos de barras GS1, lo cual facilita y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismo, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo (La compra o valor a pagar del código GS1 no está a cargo del contratista). •Pago electrónico PSE de la declaración, el cual facilita la operación a los contribuyentes y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismos, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo. (El contratista se conectará a la pasarela de pago que disponga el banco). •El sistema concilia lo liquidado con lo recaudado (mecanismo que se establece con el banco: Web services, Asobancaria, otros). C. Fiscalización: El sistema permitirá a la entidad efectuar la fiscalización del impuesto derivado de cruces de información, creando los expedientes y las respectivas actuaciones del proceso Fiscal	Sistema parametrizado establecidos en el Estatuto Tributario Nacional , Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017) y de acuerdo a las directrices de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, módulos actualizados para liquidar y registrar los contratos y convenios que celebre el Departamento del Tolima. Turrisystem prestó el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes módulos: Administración de la plataforma, Declaraciones y Liquidaciones, Fiscalización, Informes. Según las necesidades que se presentaron durante el periodo.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET	

*ACABADO: Pintura en polvo de alta resistencia. *PROTECCIÓN: Antivandálica Vidrio de seguridad de 6 milimetros. Contra sobretensiones. *SOFTWARE: Windows con licencia. Incluye software de Administración remota. *HARDWARE: Hardware con CPU Core I3, RAM de 4 gigas, Disco 180 sólido, conexión wifi, multitoma supresora de picos de voltaje y dispositivo de audio. 6. Realizar la entrega del kiosco funcionando e instalado en el lugar que la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, determine al inicio del contrato. 7. Brindar el soporte técnico del kiosco y la operatividad diaria del mismo, el cual estará a cargo del personal que asigne la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos. 8. El kiosco interactivo deberá incluir: -Equipo con un MODEM (para simcard de respaldo) -Sistema base incluido -Sistém Operativo Windos -El equipo deberá permitir la publicación de videos y mensajes de información que la entidad requiera implementar en cada equipo, estos mensajes se desactivarán una vez al usuario se aproxime a la máquina a realizar una operación. - Insumo: Papelería y Tóner. 9. Soporte del kiosco con las siguientes actividades: -Monitoreo continuo, estadísticas del servicio. -Validación del rendimiento de la máquina. -Soporte primer nivel de fallos reportados por los usuarios. 10. La entidad deberá permitir el espacio donde se va ubicar, conexión eléctrica y la conexión a red de internet.	g. Con Windows con licencia que incluya software de administración remota. h. Hardware con CPU Core I3, RAM de 4 gigas, Disco 180 sólido, conexión wifi, multitoma supresora de picos de voltaje y dispositivo de audio. Igualmente el kiosco interactivo deberá incluir: • Equipo con un MODEM (para sim card de respaldo) • Sistema base incluido con sistema operativo de Windows 10 y que el equipo permita la publicación de videos y mensajes de información que el Departamento requiera implementar en cada equipo. El kiosco estuvo trabajando normalmente en los bajos de la Gobernación, donde se expidieron recibos de la liquidación del impuesto, se le suministró acceso a internet, resmas de papel y toners.	 		
1. Garantizar el funcionamiento del aplicativo y base de datos las 24 horas, 7 días a la semana para la emisión de manera electrónica Estampillas Pro Departamentales, las cuáles tendrán como mínimo las siguientes características: *Número consecutivo de la Estampillas *Tipo de contratista *Identificación del contratista *Nombre del contratista *Número de identificación del contratista NIT o CC, según corresponda *Nombre de la entidad contratante *Tipología del contrato *Número identificación del Contrato *Valor total del contrato *Régimen tributario del contratista *Valor del contrato antes IVA o después del IVA del contrato, cuando así corresponda *Logo de la Estampilla que corresponda desmaterializada *Fecha de generación *Fecha de pago *Código QR que enlace con la página de verificación de la estampilla y permita ser leído por dispositivos móviles y visualizar posición geográfica de lectura. *Cuando la estampilla sea pagada, debera aparecedr una marca de agua gris al fondo de la estampilla elctrónica de manera transversal con la palabra "Pagada" *El diseño o arte de la Estampilla deberá ser remitido para aprobación del supervisor, una vez perfeccionado el acto ocntractual.	1. Se garantza el funcionamiento del aplicativo y base de datos las 24 horas, 7 días a la semana para la emisión electrónica de las Estampillas pro Departamentales con las características exigidas.		INTERNET	
2. Actualizar las bases de datos de operación de la plataforma para la emisión de estampillas pro Departamentales de manera electrónica. 3. Garantizar la interoperabilidad con el sistema dispuesto por Colombia compra Eficiente o la entidad que el gobierno nacional establezca para tal fin, para el reporte diario o como lo establezca la norma vigente, de las estampillas pro electrónicas. 4. Permitir la emisión y pago de las Estampillas Pro Departamentales de manera electrónica previo convenio que suscriba la Gobernación con los bancos para la implementación del botón PSE o cualquier medio de pago que establezca el Departamento. 5. Ajustar y parametrizar el sistema para la generación de las estampillas pro departamentales de manera electrónica de acuerdo con las solicitudes presentadas por la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, así como iniciar con planes pilotos de llegarse a presentar futuros cambios en la normatividad que regula la materia.	2. Las bases de datos se encuentran actualizadas para la emisión de estampillas pro Departamentales de manera electrónica. 3. El sistema se encuentra en interoperabilidad con Colombia compra Eficiente, de acuerdo a las normas vigentes. 4. En proceso de implementación de acuerdo con la entidad que la Gobernación suscriba convenio. 5. Se encuentra parametrizado y ajustado de acuerdo a los reuqerimientos realizados por la Dirección Financiera de rentas e Ingresos, en las mesas de trabajo con el área de soporte.			

15. El software contará con los siguientes módulos de solución: a). Administración de la Plataforma: Módulo en el cual se realiza la parametrización del sistema de información, valor de los actos a liquidar, administración de usuarios (roles y perfiles). La liquidación se parametriza acorde a los actos a liquidar y las tarifas establecidas. b). Liquidación: Este sistema permite generar una liquidación automática para el pago de las estampillas, mediante la impresión de un recibo (Código QR) para el banco o por medio de un botón de pagos autorizado, el mecanismo que tenga establecida la entidad con el banco. El sistema permite que los contratistas que necesitan adquirir sus estampillas para los diferentes actos, lo puedan hacer vía web, mediante una validación de sus datos personales, para de esta manera generar la liquidación respectiva. Igualmente permite realizar el proceso de liquidación y retención de cada pago efectuado al contratista o tercero beneficiario, generando la estampilla de manera electrónica.	15. El software cuenta con los módulos requeridos, según las exigencias para poder expedir las estampillas pro electrónicas. Cuenta con los módulos solicitados según la obligación del contrato.	REVISION POR SISTEMA	INTERNET
c). Auditoría: El sistema permite a la entidad territorial efectuar la auditoria y revisión de las liquidaciones realizadas en el sistema y a la validación de los soportes de cada una (Contratos vs liquidaciones, liquidaciones vs pago y recaudo). d). Módulo de pago el sistema permite conectarse a la entidades bancarias encargadas del recaudo: * Impresión de la liquidación y el uso de códigos de barras GS1, lo cual facilita y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismo, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo. * Pago electrónico PSE, el cual facilita la operación a los contribuyentes y se controla la operación del recaudo y la identificación de los mismos, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo. e). Generación estampilla pro: Una vez efectuado el descuento o generaqdo el pago, la entidad podrá generar la estampilla pro de manera electrónica, para ser enviada al correo electrónico del contribuyente, al correo de la entidad beneficiaria del tributo y demás terceros que se considere necesario, con los valores discriminados por cada concepto liquidado, facilitando así el control y auditoría de estas en los contratos. f). Informes: El sistema cuenta con los siguientes informes: Liquidaciones Generadas. Liquidación de Trámites (Documentos, Certificados) *Conciliaciones depagos *Informe de contratos y estado de cada uno, por cada contribuyente y/o tercero. g). Conexión o interfaces: Se habilitarán web services para los pagos realizados por PSE, pagos en la caja del banco y los pagos realizados en corresponsales bancarios, actualizando en tiempo real la información del recaudo para el departamento * Se habilitará la firma electrónica de las declaraciones de las entidades que cumplan con el rol de agente retenedor o recaudador del tributo, así como su presentación electrónica. Permite la integración por el sistema X-ROAD, con la plataform de Colombia Compra Eficiente para los reportes al SECOP.			

11. Apoyar la gestión de la Gobernación del Tolima a través de aplicación de las dimensiones y políticas del modelo integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de los procesos del Sistema de Gestión, de manera adecuada y fácil, teniendo en cuenta su marco normativo, su ámbito de aplicación, sus propósitos, sus lineamientos generales y los criterios diferenciales y atributos de calidad, contribuyendo a la generación de bienes y servicios con valor público, para los ciudadanos. 12. Salvaguardar los equipos tecnológicos, mobiliario y demás elementos de propiedad del departamento puestos a disposición para la ejecución de las obligaciones estipuladas en el acto contractual. 13. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actualizaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aporbación en la plataforma. 14. El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circustancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interes e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier información.	11. Estamos a la disposición de acojernos a las políticas que establezca la Gobernación del Tolima dentro de su marco normativo para los ciudadanos. 12. Se hace buen uso de los equipos tecnológicos, mobiliario y demás elementos que nos han proporcionado. 13. Se realiza revisión en SECOP II con el usuario que tenemos asignado, sobre el proceso contractual en caso de que se requiera hacer alguna modifcación sobre el acto contractual en ejecución. 14. No se presentaron inconvénientes para el desarrollo del contrato	13. Acto Contractual al día en la Plataforma SECOP II, sin que se encuentre en espera de aporvación por parte de Turrisystem.	13. Internet	

1.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATANTE	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
Poner a disposición los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.	Se procuró el suministro de información, documentación y demás elementos requeridos en forma oportuna, con el propósito de que el Contratista cuente con las condiciones aptas para la ejecución de las actividades necesarias para la ejecución del Objeto contractual.	Archivo Dirección de Rentas e Ingresos	carpeta	
Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a travesdel Supervisor designado para el efecto, exigiendole la ejecución idónea y oprtuna del objeto a contratar.	Se verificó que cada uno de los Actos Administrativos y demás documentos proyectados por el Contratista, cumplieran con los requisitos y condiciones convenidas previamente	Firma de documentos por parte del Servidor Público Competente	Revisión de actos y documentos proyectados por el Contratista.	
Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del Contratista en desarrollo del objeto contractual.	Fueron recibidos durante el presente periodo, oportunamente los servicios contratados.	Firma de documentos por parte del Servidor Público Competente	Revisión de actos y documentos proyectados por el Contratista.	
Pagar al contratista en la forma pactada y consujeción a las disponibilidades presupuestales y PAC previstas para el efecto	Para garantizar la buena marcha del Contrato se realiza el trámite correspondiente a fin de que la Administración Departamental realice el desembolso correspondiente.	Firma de documentos por parte del Servidor Público Competente	Carpeta del Contrato	

CONCLUSIONES:

Ha cumplido durante el presente período, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es)	NOHORA ESPERANZA LOZANO PERDOMO
FIRMA(s):	